



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0202/11/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1031/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de noviembre de 2022

C. AUGURIO GUZMÁN GONZÁLEZ

EJIDO LOS MORROS, MPIO. DE LEONARDO BRAVO, GRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.SGPARN.UARRN.0972/2022 de fecha 26 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 65.319 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25426845	25426847
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 6.373 Metros cúbicos rollo	1	4	4	25426848	25426848
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 33.277 Metros cúbicos rollo	2	5	6	25426849	25426850
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 4.266 Metros cúbicos rollo	1	7	7	25426851	25426851
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 339.957 Metros cúbicos rollo	15	8	22	25426852	25426866
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 55.883 Metros cúbicos rollo	3	23	25	25426867	25426869
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 149.687 Metros cúbicos rollo	7	26	32	25426870	25426876
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 19.440 Metros cúbicos rollo	1	33	33	25426877	25426877
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 13.487 Metros cúbicos rollo	1	34	34	25426878	25426878





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0202/11/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1031/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de noviembre de 2022

EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.752 Metros cúbicos rollo	1	35	35	25426879	25426879
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 115.532 Metros cúbicos rollo	5	36	40	25426880	25426884
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.005 Metros cúbicos rollo	1	41	41	25426885	25426885
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, madera en rollo, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 66.503 Metros cúbicos rollo	6	42	47	25426886	25426891
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, celulósicos, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 66.503 Metros cúbicos rollo	6	48	53	25426892	25426897
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 55.622 Metros cúbicos rollo	5	54	58	25426898	25426902
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 42.273 Metros cúbicos rollo	4	59	62	25426903	25426906
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, madera en rollo, <i>Quercus resinosa</i> , (Encino), 53.414 Metros cúbicos rollo	4	63	66	25426907	25426910
EJIDO LOS MORROS, Leonardo Bravo, P-12-040-EMO-001/22, celulósicos, <i>Quercus resinosa</i> , (Encino), 39.776 Metros cúbicos rollo	3	67	69	25426911	25426913

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0202/11/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1031/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de noviembre de 2022

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG



